

**BALANCE SOBRE LAS MEDIDAS DE INCOPORACIÓN SOCIAL Y
LABORAL DESTINADAS A BENEFICIARIOS DE SALARIO SOCIAL**

BÁSICO:

ESPECIAL REFERENCIA A LOS PROYECTOS DE ESPECIAL

INTERÉS

(2019-2022)



RESUMEN EJECUTIVO

I. INTRODUCCIÓN

La **Ley 3/2021, de 30 de junio, de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales**, que ha entrado en vigor el **12 de julio**, ha supuesto la confirmación del **doble derecho** de las personas en situación de exclusión social en Asturias: a una prestación económica para cubrir sus necesidades básicas y a que las Administraciones les dotemos de instrumentos para su inclusión social y plena autonomía.

Tras una primera etapa en la que las políticas sociales dirigidas a las personas en situación de exclusión social se centraron en el primero de estos derechos, procurando dotar de una mejor y más ágil gestión al salario social básico y llegando a alcanzar una tasa de cobertura superior al 4% - la tercera del país, sólo detrás de País Vasco y Navarra -, **los esfuerzos del Gobierno asturiano se centran en la actualidad en reforzar las medidas de inclusión social, a corto, medio y largo plazo, máxime cuando el proceso de implantación del Ingreso Mínimo Vital está próximo a su consecución.**

A lo largo de la presente Legislatura se han puesto en marcha numerosas iniciativas dirigidas a promover la inclusión social de las personas beneficiarias de salario social básico, que suponen un **salto cualitativo y cuantitativo en la política contra la exclusión social en Asturias y respecto a las que procede realizar un balance honesto y realista dirigido a toda la sociedad asturiana, que nos lleve a una reflexión conjunta sobre la hoja de ruta a seguir en los próximos años.**

II.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR Y EL SEPEPA

La firma de un **nuevo Convenio de Colaboración el 12 de marzo de 2020** ha supuesto un **avance en 3 dimensiones esenciales:**

1º) La del ámbito de aplicación y el intercambio de información, que ya se extiende a todos los miembros de cada unidad familiar en edad laboral.

2º) La de la priorización de las medidas de incorporación laboral hacia estas personas:

- Reserva del 30% de las plazas de planes locales de empleo a personas beneficiarias de SSB.
- Incremento de la financiación del SEPEPA a las empresas de inserción.

3º) La de la innovación, a través de los proyectos piloto declarados de especial interés, en colaboración con empresas y entidades privadas.

III- PROYECTOS DE ESPECIAL INTERÉS SOCIAL Y LABORAL

Los 5 convenios de colaboración ya en vigor (con TRAGSA y sus filiales, ASATA, Fundación Laboral de la Construcción, AZVASE y Antonio Corripio Servicios) y el sexto y último hasta la fecha, con la Asociación de Empresas de Formación (CECAP), suponen, **sin coste económico alguno para la Administración pública**, el compromiso mutuo de priorizar el acceso a formación o a un empleo, de las personas beneficiarias del SSB.

Se trata de proyectos innovadores que cuentan con un **componente fundamental de seguimiento y evaluación**, de los que procede realizar un balance:

B/ BALANCE CUANTITATIVO DE LOS PROYECTOS DE ESPECIAL INTERÉS:

El **balance cuantitativo conjunto** de la puesta en marcha de los **tres proyectos de especial interés social y laboral** (excluyendo a los dos proyectos con empresas de ayuda a domicilio, que aún no ha sido activado) arrojaría los siguientes datos:

BENEF. SSB	TRAGSA		FLC		ASATA		TOTAL	
CONVOCADOS	108		214		48		370	
ACEPTAN	12	11,11%	126	58,88%	24	50,00%	162	43,78%
REHÚSAN	64	59,26%	39	18,22%	6	12,50%	109	29,46%
ILOCALIZABLES	32	29,63%	49	22,90%	18	37,50%	99	26,76%
DERIVADOS A SSM	0	0,00%	64	72,73%	0	0,00%	64	17,30%

1. Desde la puesta en marcha del primer convenio (TRAGSA en septiembre de 2021), **el SEPEPA ha convocado a 370 personas beneficiarias de SSB** e inscritas como demandantes de empleo.

2. De éstas, **han aceptado y acudido a estas entidades o empresas, un total de 162**, lo que representa el **43,78%** del total.

Tasa de éxito:

1º. **FLC con un 58,88%** de personas convocadas que han acudido.

2º) **ASATA (50% de éxito).**

(Ambos proyectos se basan en los programas OPEA y PIOME, ya establecidos y con larga trayectoria en el ámbito de la formación para el empleo).

3º) **TRAGSA (11% de éxito)**, debido a los requisitos para la contratación y la necesidad de una formación previa o de un vehículo y carné de conducir, principalmente.

3. El **29,46%** de las personas convocadas han rehusado **(109)**.

Causas más comunes de rechazo de la oferta, por orden:

1. Ausencia de medios económicos o materiales para atender la oferta (gastos de desplazamiento, falta de vehículo o de carné de conducir, conciliación, entre otros).

2. Enfermedad.

3. Circunstancias familiares o personales.

4. Otra contratación próxima.

4. El **26,76%** de las personas convocadas por el SEPEPA estaban **ilocalizables**.

Destacar que

En el caso de FLC, la intervención de los **centros de servicios sociales** municipales ha contribuido a la localización posterior del **55%** de ellos.

5. Del total de **208 personas que han rehusado o ilocalizables (el 56%)**, **64 (17%) han sido derivadas a su centro de servicios sociales municipal para el seguimiento de su Programa Personalizado de Incorporación Social y Laboral** (todas ellas pertenecientes al proyecto con la FLC y a las Áreas IV (Oviedo) y V (Gijón)).

Destacar que

El 42% han sido remitidas nuevamente a la FLC.

El 13% han sido exonerados del cumplimiento del PPIS por causa justificada.

El 3% han sido apercibidas para proceder a la suspensión.

Actualmente continúan las citaciones, por lo que no se trata de un dato cerrado.

C/ BALANCE CUALITATIVO DE LOS PROYECTOS DE ESPECIAL INTERÉS (DAFO):

En cuanto al **balance cualitativo común** a todo ellos:

❖ DEBILIDADES:

- Complejidad añadida por su **carácter inédito y dificultades de coordinación** entre departamentos y con las propias empresas.
- Reticencias iniciales por parte de las **entidades colaboradoras**.
- Carencia de una **herramienta informática para la gestión y seguimiento** participantes.
- **Falta de información e implicación**, en algunos casos, de los profesionales.
- **Escasez de medios personales**, especialmente en el caso de los servicios sociales municipales.
- **Ausencia de motivación o interés y desconfianza en las personas destinatarias**.

❖ AMENAZAS

- **Indefinición de la normativa sobre el IMV sobre la obligatoriedad** de que las personas beneficiarias de esta prestación participen en programas de inclusión social.
- **Debate en la sociedad sobre la obligatoriedad** de que las personas destinatarias del SSB participen en programas de inclusión social (superado con la entrada en vigor de la Ley 3/2021, de 30 de junio, de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales).

- **Trampa de la pobreza**, que lleva a las personas destinatarias a rehusar las ofertas.

❖ FORTALEZAS

- **Mejora de la coordinación entre ambos sistemas** (empleo y servicios sociales), que ahora cuentan con canales de comunicación más directos y ágiles.
- **Implicación de la sociedad**, concretamente a entidades empresariales y de formación, algo inédito hasta la fecha.
- **Gran utilidad para orientar las reformas normativas**, concretamente, la modificación del Reglamento del Salario Social Básico, que ha permitido:
 1. **Compatibilizar la percepción del SSB y de ingresos derivados de la participación en Planes de Empleo** hasta 6 meses y hasta 12 meses, en el caso de personas jóvenes (Ocúpate).
 2. **Compatibilizar el resto de rendimientos del trabajo por cuenta ajena o propia con el SSB** hasta 3 veces la cuantía que les corresponda en función del número de miembros de su UECL.
 3. **Regularización anual y por declaración responsable de los ingresos provenientes del trabajo, una vez finalizado cada año**, con el objeto de que nadie rechace un trabajo por el temor a que el SSB no se retome de manera inmediata, una vez que deje de trabajar.

❖ OPORTUNIDADES DE MEJORA:

- ✓ **Dentro del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias:**
 - **Incremento de la financiación a las Entidades Locales para las ayudas de apoyo a la intervención:** ayudas centradas en necesidades concretas y

enfocadas únicamente a aquellas personas que sí desean participar en acciones.

- **Incremento de la financiación a las Entidades Locales para la dotación de personal** destinado al seguimiento de los programas personalizados de incorporación social y laboral.
 - **Incremento de la exención a ingresos provenientes del trabajo.**
- ✓ **El Proyecto XEITU**, desarrollado por la Consejería y el SEPEPA, para la inclusión social de los colectivos más desfavorecidos (presupuesto de **1,5 millones**), con la participación directa de las Entidades Locales (Gijón, Mieres y Tineo), del tercer sector, FADE y del propio Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, permitirá:
1. Mejorar la coordinación entre los servicios sociales y las oficinas de empleo.
 2. Una herramienta informática para el seguimiento de los programas personalizados de inclusión social y laboral.
 3. El diseño de un menú de medidas de incorporación social y laboral completo con el que las profesionales puedan elaborar programas personalizados reales.
- ✓ **El propio Convenio de Colaboración con la Asociación de Empresas de Consultoría y Formación del Principado de Asturias (en adelante, CECAP Asturias), que tendrá como objetivo mejorar el acceso a la formación para el empleo de estas personas,** (principalmente jóvenes que no estudian ni trabajan)
- ✓ **La propia aplicación de la Ley de Garantía** permitirá dotar de mayor seguridad jurídica a estos procesos, de manera que **se refuercen los mecanismos para que las personas participen activamente** en las medidas de inclusión social y laboral.

Destacar que:

1. Se establece como requisito estar inscrito como demandante de empleo, salvo los mayores de 65 años.
2. El seguimiento de las medidas de inclusión social y laboral tiene carácter obligatorio.
3. Las personas beneficiarias de SSB han de mantener sus datos de contacto actualizados.

Al doble derecho le acompañan estas obligaciones que persiguen, precisamente, que ello sea una realidad, por lo que las personas interesadas han de ser conscientes de la importancia que ello conlleva.

IV. BALANCE DE OTROS PROYECTOS DE INCLUSIÓN SOCIAL AUTONÓMICOS EN MARCHA CON CARGO AL FONDO DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

1. Proyecto CONECT-AS:

- Proyecto contra la brecha digital y administrativa.
- Financiado por el Ministerio de Inclusión durante 2022 y 2023.
- Fondos MRR: 7,3 millones de inversión.
- Objeto: capacitar a personas destinatarias del SSB o del IMV en el nuevo mundo de las tecnologías, que les permita relacionarse con la Administración Digital por sí mismos.
- Plazas: 3.000

Estado actual:

- ✓ Cerrado plazo de inscripción.
- ✓ **Alrededor de 2.300 solicitudes (75% del total).**
- ✓ En fase de instrucción para la concesión del **bono por 1.000 euros** para la adquisición de un portátil y doce meses de conectividad.
- ✓ Previsto un crédito de 500.000 euros para ayudas de apoyo a la intervención para transporte o conciliación.
- ✓ Gran esfuerzo en la captación de participantes:
 - **14.500 llamadas de teléfono** para informar (primera vez que se opera de este modo).
 - **7.000 unidades familiares sin datos de contacto.**
 - El Área territorial con mayor porcentaje de solicitudes recibidas: **Área I (23%).**
 - El Área territorial con menor porcentaje de solicitudes recibidas: **Área VIII (6%).**

Destacar que:

El balance de participación es positivo, aunque no el deseado ni el que correspondería al esfuerzo destinado a la captación o y sobre todo, a la oportunidad que este programa representa para la mejora de la calidad y la autonomía de las personas, lo que conduce a la necesidad de que promover las oportunas reformas.

2/ Itinerarios de inclusión sociolaboral promovidos desde el SEPEPA:

- Proyecto personalizado de inserción social y laboral.
- Promovido por el SEPEPA en colaboración con servicios sociales.
- Fondos MRR: 5,4 millones de inversión.
- Objeto: capacitar a personas destinatarias del SSB o del IMV o en situación de exclusión social a que accedan al mercado laboral.

- Plazas: 907

Estado actual:

- ✓ En pleno proceso de captación, tanto por el SEPEPA, como por los servicios sociales y las propias empresas adjudicatarias.

Destacar que:

Supone otra gran oportunidad para las personas que perciben rentas mínimas, por lo que los esfuerzos se concentran actualmente en incrementar la tasa de éxito.

